

# Guía Metodológica para Planes de Trabajo de Candidatas y Candidatos a Elecciones 2025

PLANIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA  
**DEMOCRACIA REPRESENTATIVA**







PLANIFICACIÓN PARA  
EL EJERCICIO DE LA

# **DEMOCRACIA REPRESENTATIVA**

## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>2. MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>8</b>
<b>3. ¿QUÉ ES EL PLAN DE TRABAJO? .....</b>	<b>9</b>
<b>4. ¿PARA QUÉ SIRVE EL PLAN DE TRABAJO? .....</b>	<b>13</b>
<b>5. ¿QUÉ PLANES Y AGENDAS SERVIRÁN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO? .....</b>	<b>13</b>
<b>5.1. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) .....</b>	<b>14</b>
<b>5.2. Plan Nacional de Desarrollo .....</b>	<b>15</b>
<b>5.3. Agendas Nacionales para la Igualdad .....</b>	<b>15</b>
<b>Agenda Nacional para la Igualdad de Género (ANIG) .....</b>	<b>19</b>
<b>Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional (ANII) ...</b>	<b>20</b>
<b>Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (ANIMHU) .....</b>	<b>20</b>
<b>Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (ANIPN) .....</b>	<b>21</b>
<b>6. ¿CÓMO CONSTRUIR EL PLAN DE TRABAJO? .....</b>	<b>21</b>
<b>6.1. Conforme su equipo de confianza .....</b>	<b>22</b>
<b>6.2. Conozca la institución y las atribuciones del cargo al que va a postular .....</b>	<b>22</b>
<b>Presidenta/e y Vicepresidenta/e .....</b>	<b>23</b>

<b>Asambleístas .....</b>	<b>24</b>
<b>Parlamentarios Andinos .....</b>	<b>26</b>
<b>6.3. Realizar el Diagnóstico .....</b>	<b>26</b>
<b>6.4. Consulte a la comunidad .....</b>	<b>29</b>
<b>6.5. Establezca su agenda pública .....</b>	<b>29</b>
<b>6.6. Identifique los proyectos emblemáticos .....</b>	<b>30</b>
<b>7. ¿CÓMO REDACTAR EL PLAN DE TRABAJO? .....</b>	<b>31</b>
<b>7.1. Diagnóstico de la situación actual .....</b>	<b>33</b>
<b>7.2. Objetivos generales y específicos .....</b>	<b>33</b>
<b>7.3. Plan de trabajo plurianual: propuestas y estrategias .....</b>	<b>34</b>
<b>7.4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas en su gestión .....</b>	<b>35</b>
<b>8. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>44</b>

## ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1:</b> Normativa para la construcción de Planes de Trabajo .....	8
<b>Ilustración 2:</b> Gestión de las autoridades en los momentos preelectoral y postelectoral .....	12
<b>Ilustración 3:</b> Resumen de la importancia del Plan de Trabajo .....	13
<b>Ilustración 4:</b> 7 pasos de la estrategia de trabajo .....	22
<b>Ilustración 5:</b> Identificación proyectos emblemáticos .....	30

## SIGLAS

<b>ANII:</b>	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional
<b>ANIG:</b>	Agenda Nacional para la Igualdad de Género
<b>ANIDPIAM</b>	Agenda Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio
<b>ANID</b>	Agenda Nacional para la Igualdad de las Personas con Discapacidad
<b>ANIMHU:</b>	Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
<b>COPFP</b>	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
<b>CRE:</b>	Constitución de la República del Ecuador
<b>COPLAFIP</b>	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>SNP</b>	Secretaría Nacional de Planificación

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral - Instituto de la Democracia, conjuntamente con el Consejo Nacional Electoral y con el apoyo del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo trabajan de forma articulada con la finalidad de fortalecer la democracia en el país mediante la sociabilización de herramientas que conlleven a la elaboración de planes de trabajo a las diferentes dignidades que se elegirán en las Elecciones Generales 2025.

En este sentido, se elegirán dignidades de Presidenta/e y Vicepresidenta/e de la República, Asambleístas Nacionales, Provinciales y por el Exterior; y, representantes al Parlamento Andino. De esta manera, el Instituto de la Democracia ha elaborado la presente *“Guía Metodológica para Planes de Trabajo de Candidatas y Candidatos a Elecciones 2025”*.

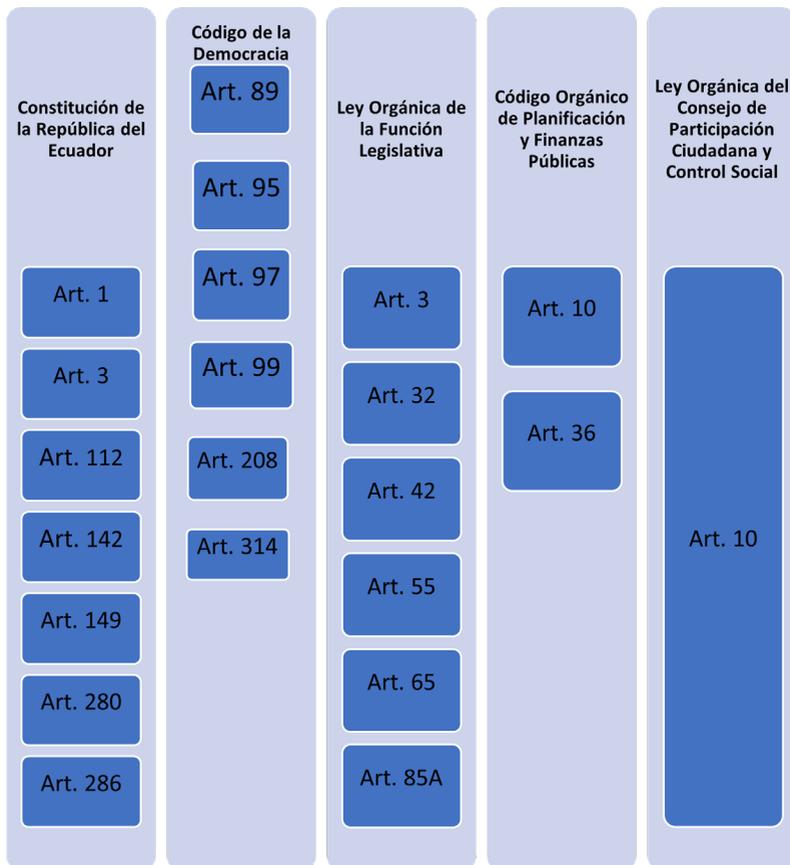
Este documento contiene seis secciones: En la primera sección se encontrará el marco normativo, al que se sujetarán los Planes de Trabajo; en la segunda, se exponen las nociones sobre ¿qué es el Plan de Trabajo? y sus premisas fundamentales; en la tercera sección, se abordan las atribuciones de las dignidades a elegirse, de tal forma que las candidatas y candidatos tengan una visión clara para la elaboración del plan de trabajo y el ejercicio de su gestión, en el caso de ser electo; en la cuarta sección, se detallan los planes y agendas, a nivel internacional y nacional, que servirán de referencia para la elaboración de los Planes de Trabajo; en la quinta sección, se detallan los pasos previos que permitirán identificar los problemas y oportunidades del país, para que sean priorizados e incluidos en la agenda del candidato/a; y, en la sexta sección, se abordan las orientaciones metodológicas para la elaboración del plan de trabajo, de acuerdo a lo que dispone el artículo 97 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

## 2. MARCO NORMATIVO

En el marco normativo se identifican las normas en las que se establecen elementos para la construcción del Plan de Trabajo.

Para conocer el contenido de cada artículo, ver Anexo 1.

### Ilustración 1: Normativa para la construcción de Planes de Trabajo



**Fuente:** CRE, Código de la Democracia, RICEP, COPFP, LOCPCS

**Elaboración:** IDD, 2024

### 3. ¿QUÉ ES EL PLAN DE TRABAJO?

#### **Definición**

El plan de trabajo es un instrumento de planificación, en el cual se ordena y sistematiza información sobre una realidad determinada, a partir de la cual, se puede tener una visión a futuro sobre las acciones a ejecutarse para mejorar las condiciones socioeconómicas de una población. Dicho de otra manera, contiene los elementos más importantes que constituirán la bitácora de trabajo durante la gestión de los/as candidatos/as, en caso de ser electos/as. (CNE e IDD, 2014).

El plan de trabajo es un compromiso asumido por la/el candidata/o el cual, al ser electo, se vuelve un pacto colectivo con sus electores/as, *“representantes y representados con respecto a la construcción colectiva de una mejor calidad de vida de la población, lograda a través del reconocimiento de derechos y el cumplimiento de obligaciones, satisfacción de necesidades y atención a sus problemas más prioritarios”* (CNE e IDD, 2014).

Este instrumento de planificación contiene la propuesta de acción de los/as candidatos/as, la cual será un insumo importante para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, fundamental para la gestión de las autoridades, una vez electas.

Deberá contener el enfoque de derechos bajo el principio de igualdad y no discriminación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador - CRE.

Esta herramienta contendrá un diagnóstico y la descripción económica, social - geográfica y cultural, a partir de esta información se identificarán las principales características, problemas y las posibles alternativas para resolverlos. La información (objetivos, metas, actividades, estrategias de acción, responsables y cronograma) tiene que ser presentada por las/os candidatas/os para retroalimentación de la población para que pueda ser analizada, discutida y entreguen sus aportes de ser el caso (Durston y Miranda, 2002).

#### **Premisas fundamentales sobre los Planes de Trabajo**

Un Plan de Trabajo es la propuesta de políticas y acciones que un/a candidato/a (lista unipersonal o pluripersonal) presenta a la ciudadanía, como compromiso de gestión en el caso de ser favorecido en las elecciones.

1. El Plan de Trabajo responderá a la proyección de lo que la candidata o el candidato espera llevar a cabo durante su gestión

Recoge los objetivos, metas y actividades que constituyen su propuesta respecto de cómo responder a las necesidades de la población en el país. De ahí la importancia de que sea elaborado responsablemente, sensible a las demandas de la ciudadanía y que responda a las necesidades del país, con una visión realista y realizable.

**El Plan de Trabajo presentado para su inscripción como candidata/o, oficialmente ante el Consejo Nacional Electoral, será ejecutado al resultar electa/o y posesionada/o. En caso de no cumplirlo, se podría aplicar la revocatoria de mandato, conforme lo determina el artículo 25 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.**

2. Documento habilitante para inscribir una candidatura

Las personas que se postulen para una candidatura de elección popular presentarán, de forma obligatoria, su Plan de Trabajo ante el Consejo Nacional Electoral. Según lo establece el tercer inciso del artículo 97 del Código de la Democracia, las listas pluripersonales presentarán un Plan de Trabajo, de acuerdo a las siguientes dignidades:

- a. Presidenta/e y Vicepresidenta/e
- b. Lista Pluripersonal de Asambleístas Nacionales
- c. Lista Pluripersonal de Asambleístas Provinciales (de acuerdo con la jurisdicción);
- d. Lista Pluripersonal de Asambleístas por el Exterior (de acuerdo con la circunscripción);
- e. Lista Pluripersonal de Parlamentarias/os Andinas/os;

Excepción: Literal C del artículo 7 del Reglamento de Inscripción y Calificación de Candidaturas

Los Planes de Trabajo se construyen de acuerdo con las atribuciones específicas de la dignidad a la que aspira la candidata o candidato, sea

unipersonales o pluripersonales, por ello es recomendable que entre candidatas/os de una misma organización política formulen sus planes para el cumplimiento de una agenda de prioridades compartidas para la circunscripción a la que se postulan.

### 3. Es un compromiso adquirido con la ciudadanía

Se convierte en un documento público para conocimiento de la ciudadanía, de tal manera que pueda elegir a un/a candidato/a de acuerdo con las propuestas que respondan mejor a sus necesidades y aspiraciones. La ciudadanía tiene el derecho a exigir que la autoridad ejecute su Plan de Trabajo, ejerciendo un control social de los compromisos adquiridos, por tanto, se convierte en un instrumento de aplicación obligatoria desde que la/el candidata/o es electa/o y posesionada/o.

De conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las autoridades una vez electas, están en la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía, sobre:

- a. Plan de Trabajo planteado formalmente antes de la campaña electoral.
- b. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales;
- c. Presupuesto general y presupuesto participativo;
- d. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
- e. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

### 4. Es el primer momento de la gestión gubernamental participativa

El Plan de Trabajo es un proyecto de construcción colectiva que se alimenta de las necesidades y propuestas de la población y grupos colectivos, que deberían participar en todas las fases de la gestión pública: planificación, ejecución y control de los planes.

Así se expresa el vínculo entre la ciudadanía y la gestión gubernamental, cuya adecuada alineación arrojará como resultado políticas públicas

de mayor calidad y coherencia con las demandas de la ciudadanía.

La participación, como principio de la democracia, contará con la articulación de los equipos especialistas encargados del desarrollo del plan con los diferentes grupos de atención prioritaria y la ciudadanía en general, teniendo como enfoque principal la garantía de sus derechos, en la construcción de las propuestas.

**Ilustración 2:** Gestión de las autoridades en los momentos preelectoral y postelectoral



Fuente: IDD

Elaboración: IDD, 2024

**IMPORTANTE:** En el período de gobierno, ¿deben implementarse únicamente las propuestas que aparezcan en el plan de trabajo? No, otras temáticas pueden adquirir importancia de acuerdo con las prioridades del país, por lo que Sí es posible implementar propuestas que no consten en el Plan de Trabajo en tanto se guarde correspondencia con los principios y valores.

## 4. ¿PARA QUÉ SIRVE EL PLAN DE TRABAJO?

### Ilustración 3: Resumen de la importancia del Plan de Trabajo



Fuente: IDD

Elaboración: IDD, 2024

## 5. ¿QUÉ PLANES Y AGENDAS SERVIRÁN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO?

Para la instrumentalización de los planes de trabajo, se tomarán en consideración:

- a. Instrumentos internacionales para la planificación del desarrollo
  - La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- b. Instrumentos nacionales para la planificación del desarrollo:
  - Plan Nacional de Desarrollo (referencial)
  - Agendas Nacionales para la Igualdad
  - Programa de gobierno de la organización política

## INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO:

### 5.1. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los ODS también conocidos como Objetivos Mundiales, se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Son un llamado universal realizado a nivel de las Naciones Unidas para la adopción de medidas que busquen poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Los ODS son una gran oportunidad para transitar hacia un desarrollo sostenible y asegurar que se respeten los derechos humanos y la conservación del ambiente. Los principios de la Agenda y los 17 ODS, requieren de una transformación del modelo de desarrollo, y de las políticas económicas, industriales, sociales y ambientales.

**Ilustración 4:** Objetivos de Desarrollo Sostenible



**Fuente:** ONU

**Elaboración:** ONU, 2022

Conozca más detalles acerca de cómo articular los ODS a los Planes de Trabajo en la Cartilla para Organizaciones Políticas.

<https://www.ec.undp.org/content/ecuador/es/home/library/gobernabilidad-democratica-.html>

Los ODS son una herramienta de planificación y seguimiento para los países, tanto a nivel nacional como local, gracias a su visión a largo plazo, constituyen un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

El seguimiento del cumplimiento de la Agenda es esencial para alcanzar sus objetivos.

Para consultar el avance del cumplimiento de los ODS en Ecuador, ingrese a este enlace:

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

## INSTRUMENTOS NACIONALES:

### 5.2. Plan Nacional de Desarrollo

Instrumento nacional que define objetivos, políticas y metas nacionales, al que se sujetan los programas y proyectos del Estado; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y, la inversión y asignación de los recursos públicos. El PND es un instrumento útil para la formulación del plan de trabajo, **sin que sea una referencia indispensable para su formulación**, tomando en cuenta que, de ser electos las/os candidatas/os, formularán su propio PND.

### 5.3. Agendas Nacionales para la Igualdad

Los Consejos Nacionales para la Igualdad, conforme el Art. 156 de la CRE, son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y ejercicio de los derechos humanos consagrados en la Constitución y en instrumentos internacionales de derechos humanos, en coordinación

con los entes rectores y ejecutores de las políticas públicas, y organismos de protección de derechos de todos los niveles de gobierno.

Ejercen atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con los enfoques de igualdad dados en el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social: género, discapacidad, pueblos y nacionalidades, intergeneracional y movilidad humana.

Consejos Nacionales para la Igualdad	Titulares de derechos	Marco normativo internacional	Marco normativo nacional
<b>Consejo Nacional para la Igualdad de Género</b>	Mujeres y personas LGBTI+	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará”. Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia.	Art. 70 de la Constitución de la República
<b>Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional</b>	Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y Personas Adultas Mayores	Convención de los derechos del Niño. Convención Iberoamericana de Derechos de los jóvenes. Tratado Internacional de los Derechos de la Juventud. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.	Código Orgánico de Niñez y Adolescencia Ley de la Juventud Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores

<p><b>Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades</b></p>	<p>Comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio</p>	<p>Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.          Convenio 169 OIT, Estándares de Derechos Humanos Internacionales aceptados, relativos a las colectividades indígenas y tribales.          Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.</p>	<p>Art 1, 10, 11, 56-60, 84, 171, 329 y 347, de la Constitución de la República</p>
<p><b>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</b></p>	<p>Personas con Discapacidad</p>	<p>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - ONU.          Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad - OEA.</p>	<p>Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento</p>

<p><b>Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana</b></p>	<p>Personas ecuatorianas en movilidad humana (emigrantes, persona retornada).</p> <p>Personas extranjeras en movilidad humana (inmigrantes, visitantes temporales).</p> <p>Personas extranjeras sujetas a protección internacional (refugiados, asilados, apátridas).</p> <p>Personas víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.</p>	<p>Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.</p> <p>Declaración de Cartagena sobre los refugiados de 1984.</p> <p>Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (1963).</p> <p>Convención de las Naciones Unidas para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias (1990).</p> <p>Convención de la Haya sobre la Apostilla (1961).</p> <p>Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (2000).</p> <p>Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire (2000).</p> <p>Pacto Mundial sobre las Migraciones (2018).</p> <p>Pacto Mundial sobre Refugiados (2018).</p>	<p>La Constitución del Ecuador (2008)</p> <p>Ley Orgánica de Movilidad Humana y su reglamento (2021)</p> <p>Acuerdo Interministerial No. 0000006 (NNA)</p> <p>Acuerdo Ministerial No. 0000036, (arancel consular y diplomático)</p> <p>Decreto Ejecutivo Nro. 436 promulgado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial, Nro. 8 (2022). Decreto Ejecutivo Nro. 436 promulgado en el Tercer Suplemento No. 84 del Registro Oficial de 15 de junio de 2022.</p>
---	---	--	---

El artículo 14 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: *“Enfoques de igualdad.- En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socioeconómicas y la garantía de derechos. Las propuestas de a su consideración”*

Acorde con el artículo 13 de la Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad, las Agendas para la Igualdad son instrumentos que contienen las propuestas de políticas públicas de cada Consejo Nacional para la Igualdad, las cuales serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de la Política, para su articulación con la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos competentes, con la finalidad de conseguir la reducción de brechas de igualdad y la garantía de derechos sin discriminación.

Las Agendas Nacionales para la Igualdad emiten lineamientos para la elaboración e implementación de políticas públicas con enfoque de igualdad que serán considerados en los instrumentos de planificación nacional, sectorial y local. (Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, Art. 7).

### Agenda Nacional para la Igualdad de Género (ANIG)

La Agenda Nacional para la Igualdad de Género es el instrumento de planificación que recoge un diagnóstico sobre la situación de mujeres y personas LGBTI+ en el país, así como las propuestas de políticas y líneas de acción para la incorporación del enfoque de género en los siguientes ámbitos: economía y empleo; cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida; salud, derechos sexuales y reproductivos; educación y conocimiento; deporte y actividad física; participación política y toma de decisiones; comunicación; vida libre de violencia; y ambiente y cambio climático.

<https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/PLAN-ESTRAT%C3%89GICO-2021-2025-CNIG.pdf>

## Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional (ANII)

La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional es el instrumento de planificación que recoge un diagnóstico sobre la situación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores; así como de su relacionamiento intergeneracional en el país; establece propuestas de políticas y líneas de acción para la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional, así como el cierre de brechas de desigualdad.

<https://www.igualdad.gob.ec/anii-2021-2025-2/>

## Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades (ANID)

La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades, como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, se constituye en un instrumento de planificación que orienta la intervención de las instituciones del sector público y privado y de todos los niveles de gobierno, para la implementación de las políticas públicas de discapacidades, acorde a sus competencias; en relación a los indicadores y metas determinados en 12 ejes de política pública: salud; educación y formación a lo largo de la vida; protección integral y seguridad social; accesibilidad, movilidad y vivienda; trabajo y empleo; acceso a la justicia y vida libre de violencia; turismo accesible, arte, cultura y deporte; acceso a la información, desarrollo tecnológico e innovación; sensibilización y toma de conciencia; comunicación incluyente; fomento a la participación ciudadana, política y social; y, situaciones de riesgo, emergencias humanitarias y movilidad humana.

<https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/#>

## Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (ANIMHU)

La ANIMHU interviene en todo el territorio nacional y plantea políticas públicas referentes a los sujetos de derechos, en movilidad humana, se ha puesto énfasis en establecer propuestas de políticas y desarrollar acciones concretas para la inclusión económica, laboral y social; prevención de la migración riesgosa; fortalecimiento de los organismos especializados en la garantía de derechos; fomento de iniciativas de desarrollo sostenible y economía circular; prevención de

la discriminación y la xenofobia y reducción de la violencia en contra de las personas en situación de movilidad humana; desarrollo de campañas de sensibilización que impliquen una comprensión integral del enfoque de movilidad humana; la promoción de derechos y la interculturalidad para garantizar el proyecto de vida de estas personas y vivir en una sociedad más justa y equitativa. El alcance de este instrumento tiene como horizonte proveer las herramientas suficientes para la transversalización del enfoque de movilidad humana en la política pública, a nivel central y descentralizado.

<http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/wp-content/uploads/2023/07/Agenda-Nacional-para-la-Igualdad-de-Movilidad-Humana-2021-2025-codigo-ISBN-07JUL2023.pdf>

Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (ANIPN)

La Agenda Nacional para la Igualdad de derechos de Pueblos y Nacionalidades es el instrumento básico que recoge las demandas y necesidades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, y se ampara en las condiciones legales establecidas en la normativa constitucional relativas a los derechos colectivos de estos sujetos sociales y políticos. La agenda se organiza en los siguientes ejes: salud intercultural; educación intercultural y cultura; bioeconomía, empleo y trabajo; régimen territorial, justicia propia y seguridad; participación democrática, reconocimiento y respeto a la organización y representación; y, fomento de la información y comunicación.

<http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/>

Para consultar los criterios mínimos de igualdad y no discriminación a ser incorporados en los planes de trabajo, consultar el Anexo 2: Matriz para incorporar los enfoques de igualdad y no discriminación en los planes de trabajo.

## **6. ¿CÓMO CONSTRUIR EL PLAN DE TRABAJO?**

Proponemos un camino para la construcción del Plan de Trabajo, que permita colectivamente desarrollar los pasos necesarios para

identificar aquellos problemas que están en la realidad del país, priorizarlos y colocarlos en la agenda del candidato/a para, con base en esto, redactarlo.

#### **Ilustración 4:** 7 pasos de la estrategia de trabajo



Fuente: IDD

Elaboración: IDD, 2022

### **6.1. Conforme su equipo de confianza**

Es importante que se conforme el equipo de confianza con personas conocedoras, en los diferentes ámbitos que componen la realidad del país, y que cuente con experiencia en las atribuciones que se asumirán. La candidata o candidato conjuntamente con su equipo tendrá como tarea central el diseño técnico y político del programa de trabajo.

Se recomienda contar con delegados/as que puedan representar a movimientos y organizaciones sociales, a más de la organización política que apoya la candidatura, para poder incorporar sus expectativas.

### **6.2. Conozca la institución y las atribuciones del cargo al que va a postular**

Es necesario conocer las atribuciones y funciones del Presidenta/e y Vicepresidenta/e de la República (Función Ejecutiva), Asambleaístas Nacionales, Asambleaístas Provinciales y Asambleaístas por el Exterior (Función Legislativa) y Parlamentarias/os Andinas/os, para lo cual, se revisará la normativa respectiva y el Estatuto Orgánico por Procesos vigente que tiene la institución, según el caso; en función de esto, se desarrollará el Plan de Trabajo.

## ¿SOBRE LA BASE DE QUÉ ATRIBUCIONES SE DISEÑAN LOS PLANES DE TRABAJO?

### **Presidenta/e y Vicepresidenta/e**

Conforme el artículo 147 de la CRE, la Presidenta o Presidente de la República tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los tratados internacionales y las demás normas jurídicas dentro del ámbito de su competencia.(...)
3. Definir y dirigir las políticas públicas de la Función Ejecutiva.(...)
5. Dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control.(...)
10. Definir la política exterior, suscribir y ratificar los tratados internacionales, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión.
11. Participar con iniciativa legislativa en el proceso de formación de las leyes.
12. Sancionar los proyectos de ley aprobados por la Asamblea Nacional y ordenar su promulgación en el Registro Oficial.
13. Expedir los reglamentos necesarios para la aplicación de las leyes, sin contravenir las ni alterarlas, así como los que convengan a la buena marcha de la administración.
14. Convocar a consulta popular en los casos y con los requisitos previstos en la Constitución.(...)
16. Ejercer la máxima autoridad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y designar a los integrantes del alto mando militar y policial.
17. Velar por el mantenimiento de la soberanía, de la independencia del Estado, del orden interno y de la seguridad pública, y ejercer la dirección política de la defensa nacional.

## Asambleístas

El artículo 118 de la CRE prevé:

La Función Legislativa se ejerce por la Asamblea Nacional, que se integrará por asambleístas elegidos para un periodo de cuatro años.

La Asamblea Nacional es unicameral y tendrá su sede en Quito. Excepcionalmente podrá reunirse en cualquier parte del territorio nacional.

La Asamblea Nacional se integrará por:

1. Quince asambleístas elegidos en circunscripción nacional.
2. Dos asambleístas elegidos por cada provincia, y uno más por cada doscientos mil habitantes o fracción que supere los ciento cincuenta mil, de acuerdo con el último censo nacional de la población.
3. La ley determinará la elección de asambleístas de regiones, de distritos metropolitanos, y de la circunscripción del exterior.

Conforme muestra la página web del Consejo Nacional Electoral: *“Con base en la información del Censo de Población y Vivienda 2022 remitida por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), este 5 de abril, el Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE), aprobó el incremento de 14 asambleístas provinciales para las Elecciones Generales 2025, es decir un total de 151 legisladores provinciales deberán ser elegidos el 9 de febrero del siguiente año.*

*En este contexto, además del binomio presidencial y 5 parlamentarios/as andinos; los ecuatorianos deberán votar por 15 asambleístas nacionales, 130 provinciales y 6 asambleístas del exterior.”*

## DIGNIDADES A ELEGIRSE EL 9 DE FEBRERO DE 2025

Presidenta/e	1
Vicepresidenta/e	1
Asambleístas nacionales	15
Asambleístas provinciales	130
Asambleístas del exterior	6
Parlamentarias/os andinos	5
<b>TOTAL</b>	<b>158</b>

**Fuente:** Página Web del Consejo Nacional Electoral

**Elaborado por:** Instituto de la Democracia

El artículo 120 de la CRE señala que la Asamblea Nacional tiene, entre otras, las siguientes atribuciones principales:

6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio.
7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados.
8. Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda.
9. Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias.
10. Autorizar con la votación de las dos terceras partes de sus integrantes, el enjuiciamiento penal de la Presidenta o Presidente o de la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, cuando la autoridad competente lo solicite fundadamente.

## **Parlamentarios Andinos**

Entre las atribuciones de las/os Parlamentarias/os Andinas/os están:

1. Armonizar las leyes de la región
2. Garantizar la participación ciudadana
3. Fortalecer la integración andina y latinoamericana
4. Regionalizar buenas prácticas de gobierno y políticas de Estado;
5. Así afianzar la identidad y la cultura andina.

### **6.3. Realizar el Diagnóstico**

Conocer la realidad del país es clave para las/os candidatas/os, es indispensable que se realice una identificación de los problemas del país. Esto supone, más que la descripción de las condiciones, acercarse a la gente y sus necesidades, para que el Plan de Trabajo no sea únicamente un listado de obras, sino que, amparándose en las potencialidades de la sociedad y de las instituciones, busque superar condicionantes estructurales que estén limitando las posibilidades de desarrollo sostenible. Es mejor conocer las necesidades de las personas, desde los sectores de donde proviene cada grupo poblacional.

En este marco, la metodología propuesta para realizar el diagnóstico es la siguiente:

#### **Sistematización gráfica de los problemas**

El árbol de problemas es una forma sencilla de exponer las problemáticas, dado que permite ver de manera sencilla todo aquello que se analiza para resolver un problema o satisfacer una necesidad específica. Este se elabora por cada problema que la candidata/o plantea resolver en caso de ser electa/o.

El gráfico se completa de la siguiente manera:

**Problema central:** en el tronco;

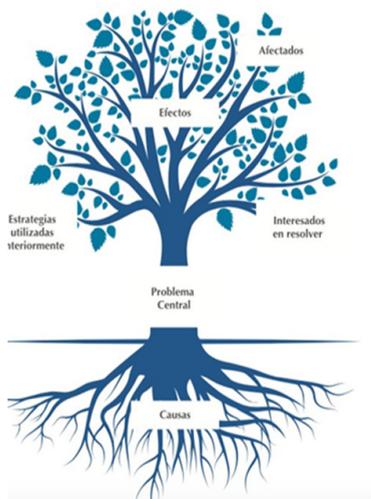
**Causas:** en las raíces;

**Efectos:** en la rama central superior;

**Afectados/as por el problema:** en la rama derecha superior;

**Interesados/as en resolver el problema:** en la rama derecha inferior;

**Estrategias/proyectos/ programas que se han implementado en otros lugares para solucionar problemas similares al problema central:** en la rama izquierda.



**Fuente:** IDD

**Elaboración:** IDD, 2022

Este procedimiento, o el que se desee utilizar, lo realizará la organización política a nivel interno junto con el candidato/a; de la misma manera, cada organización política definirá cómo presentar el diagnóstico a la ciudadanía, este es un requisito obligatorio dentro de su plan de trabajo.

#### a. Identificación de problemas

Para identificar los principales problemas y potencialidades se sugiere analizar los diversos componentes socioeconómicos, políticos, ambientales y culturales del país. La principal forma de identificar los problemas y las necesidades es acercarse a la gente (a los/as electores/as), esa es la primera acción que deberá realizar cualquier aspirante a un cargo de elección popular. Es necesario utilizar datos estadísticos que reflejen la realidad del país en materia de salud, educación, empleo, discriminación y violencia, vivienda, pobreza, condiciones ambientales, entre otros.

Otras fuentes válidas para la elaboración del diagnóstico pueden ser estudios de opinión, censos, encuestas, grupos focales, mapa de actores, etc., realizados por el equipo de la organización política o contratar expertos/as o profesionales en el tema, o consultar con académicos.

**Recomendación:** Trabaje su plan de trabajo en equipo, con las candidatas/os de la organización política a diferentes dignidades a postular.

De este modo podrá:

- Mostrar coherencia política
  - Promover acciones conjuntas (proyectos emblemáticos)
  - Establecer complementariedades con base en las atribuciones
- b.** Identificación de causas y efectos de problemas sociales

Una vez identificados los problemas del territorio, la/el candidata/o conocerá cuáles son las causas que los originaron, cuáles son sus efectos sobre el territorio y cómo afectan al estilo de vida de la población. Al establecer las causas y efectos de cada problema, se pueden proponer acciones de largo plazo y generar cambios sustanciales en la calidad de vida de la población.

- c.** Identificación de afectados/as y necesidades

El/la candidato/a se beneficia de saber quiénes son afectados/as por cada problema y cuáles son las necesidades insatisfechas. Esto permite identificar la magnitud y el impacto social, económico y político de la afección, así priorizar cuáles son los problemas que va a abordar.

- d.** Análisis de interesados/as y/o potencialidades para resolver los temas prioritarios

Es importante identificar los grupos de personas o instituciones que trabajan para resolver el problema o necesidad, así como las potencialidades del país en cada uno de los ámbitos. Esto permite que el candidato/a en caso de ser electo/a, establezca relaciones interinstitucionales con colaboradores externos que puedan contribuir en el cumplimiento de las propuestas presentadas a la ciudadanía en campaña.

El análisis e identificación de estos actores le permitirá al candidato/a planificar su gestión, optimizar los recursos y plantearse metas reales. Algunos tipos de actores son: instituciones y empresas públicas, empresas privadas, comunidad, proveedores de productos o servicios, personas naturales, entre otros.

- e. Investigación de estrategias o buenas prácticas empleadas con anterioridad o en casos similares

Se sugiere investigar qué tipo de estrategias se han utilizado en casos similares dentro o fuera del país; sin embargo, esto no significa que el candidato/a replique estas acciones en su gobierno, dado que cada país tiene sus especificidades.

A pesar de ello, el conocer de qué manera se ha abordado un tema específico en otros contextos puede ampliar el panorama de opciones y dar ideas para implementar o servir de base para la construcción de nuevas y mejores estrategias acorde a las realidades del país.

#### **6.4. Consulte a la comunidad**

La agenda política que se expresará en el Plan de Trabajo deberá tener sintonía con la población a la que se quiere servir, para ello es necesario un proceso previo de consulta. Las preguntas que se sugieren son: ¿Hay problemas que se perciban como prioritarios? ¿El proyecto emblemático se considera adecuado?

Se recomienda correr una encuesta o realizar grupos focales con líderes/lideresas y referentes (informantes calificados/as).

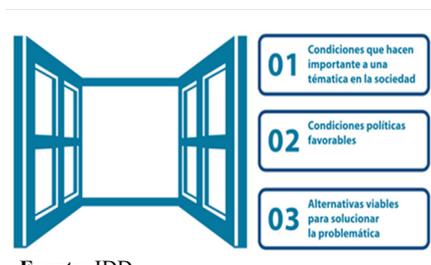
#### **6.5. Establezca su agenda pública**

La agenda pública condensa los objetivos de atención prioritaria a ser atendidos desde la política pública. Posiblemente la decisión más compleja es definir qué problemáticas asumirá como principales para su gestión. Esta elección estará en sintonía con el sentir de la mayoría de la población.

Los “elementos de la agenda” pueden ser los problemas fundamentales de un país, pero también han de considerarse las condiciones positivas u “oportunidades” que se puedan aprovechar para impulsar el desarrollo sostenible; es decir, determinarán cuáles serán sus propuestas y qué quiere lograr. De allí se extraerán los Objetivos de su Plan de Trabajo.

Una vez que la/el candidata/o ha identificado las oportunidades y problemas prioritarios del país y teniendo clara su visión de desarrollo, se plasmará en sus objetivos generales y específicos, cómo logrará el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En el ciclo de políticas se considera que hay momentos en los que es más viable que un tema “entre en la agenda”, a los cuales llamamos la “ventana de oportunidad”, donde confluyen tres situaciones:



Fuente: IDD

Elaboración: IDD, 2022

## 6.6. Identifique los proyectos emblemáticos

Es importante que toda la gestión de una autoridad deje huella, por ello deberá identificar algún “programa bandera” que, además, le servirá para la campaña, es decir aquella acción pública, obra o proyecto, que permita al candidato/a calar en la memoria colectiva en caso de que llegue a ocupar la dignidad a la que postuló.

Se recomienda correr una encuesta o realizar grupos focales con líderes/lideresas y referentes (informantes calificados/as).

### Ilustración 5: Identificación proyectos emblemáticos



Fuente: IDD

Elaboración: IDD, 2022

El proyecto emblemático no necesariamente es una obra pública, por ejemplo, se podría plantear la recuperación de ecosistemas, la mejora de capacidades del talento humano, la superación de la violencia, la legalización de asentamientos humanos, la lucha contra la pobreza o el desempleo, etc.

## 7. ¿CÓMO REDACTAR EL PLAN DE TRABAJO?

El artículo 97 del Código de la Democracia señala: *“Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:*

1. *Diagnóstico de la situación actual;*
2. *Objetivos generales y específicos; y,*
3. *Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optado, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;*
4. *Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.*

*Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente. (...)*”

El artículo 7 de la Codificación al Reglamento para la Inscripción y Calificación de Candidaturas de Elección Popular Nro. (Resolución PLE-CNE-3-5-5-2022) en el literal c se establece que:

*“c. Plan de trabajo en formato PDF (en blanco y negro), cuyo nombre de archivo deberá observar el siguiente formato: DIGNIDAD PROVINCIA NÚMERO DE LISTA; de igual forma, estará certificado por el Secretario de la organización política o Procurador Común de la alianza, según sea el caso, el mismo que debe contener las firmas de cada uno de las y los candidatos principales, documento que deberá ser escaneado en original, y contendrá al menos la siguiente información: diagnóstico de la situación actual; objetivos generales y específicos; plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optado, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos; y, mecanismos periódicos y públicos*

*de rendición de cuentas de su gestión. Las y los candidatos de listas pluripersonales presentarán una propuesta única con el contenido señalado, de acuerdo a la realidad de la jurisdicción en la que van a participar; por lo que, no podrá utilizarse el mismo plan de trabajo para otras jurisdicciones; con excepción del Plan de Trabajo de la dignidad de Asambleístas; (...).*

El artículo 18 de la Codificación al Reglamento para la Inscripción y Calificación de Candidaturas de Elección Popular (Resolución Nro. PLE-CNE-3-5-5-2022) establece que:

***“Del expediente digital.*** - *El expediente digital de inscripción de candidaturas, subido al sistema informático del Consejo Nacional Electoral, se considerará documento válido y servirá para todos los efectos jurídicos, según lo señalado en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, expediente que contendrá lo siguiente:*

- a) Formulario de inscripción;*
- b) Copia de la cédula de identidad de candidatos principales y suplentes;*
- c) Plan de Trabajo registrado en el sistema informático, que deberá estar suscrito por las candidatas y candidatos principales; y, certificado por la Secretaria y/o Secretario de la Organización Política o el Procurador Común en caso de alianza;*
- d) Formato de registro de aceptación del cargo del Responsable de Manejo Económico, del Contador Público Autorizado; y, Jefe de Campaña con la documentación habilitante;*
- e) Declaración juramentada ante Notario Público;*
- f) Certificado de no objeciones, descargado y subido por Secretaría General o Secretarías de las Juntas Provinciales Electorales o Junta Electoral Especial en el Exterior; y,*
- g) Informe técnico jurídico y resolución de inscripción y calificación de candidaturas, en firme, adoptados por el Pleno del Consejo Nacional Electoral o la respectiva Junta Provincial Electoral o Junta Especial del Exterior.”*

## PLAN DE TRABAJO

<b>7.1. Diagnóstico de la situación actual</b>	<p>Sistematice de manera clara y puntual el resultado del diagnóstico realizado según las orientaciones señaladas en el numeral 6.3 de este documento; considerando diversos factores, entre los otros, los económicos, sociales, ambientales, culturales y políticos, guardando coherencia con la ideología, principios y valores de la organización política por la que se postula.</p> <p>Para acceder a insumos que le permitan construir el diagnóstico, consultar Anexo 3.</p>
<b>7.2. Objetivos generales y específicos</b>	<p><b>Objetivos Generales</b> Se elaborará cuidadosamente, ya que tiene que expresar de manera clara y directa cuál será el resultado final que se espera alcanzar con el plan de trabajo propuesto, con base en el diagnóstico realizado.</p> <p>El objetivo general responderá a la siguiente pregunta: ¿Cuál es la finalidad de proponer acciones y soluciones a los problemas y necesidades de mi país?</p> <p><b>Objetivos Específicos</b> Estos objetivos describen aquellas acciones que permitirán alcanzar el objetivo general. La clave para elaborarlos es establecer la lista de causas de los problemas y necesidades que la candidata/o propone resolver durante su periodo de gobierno (en caso de ser electa/o). De esta manera, se garantiza que todo lo que la candidata/o identificó como prioritario sea abordado, resuelto y atendido.</p> <p>Cabe mencionar que todo objetivo específico será cuantificable, es decir medible en el tiempo, y empezará con un verbo en infinitivo (al igual que el objetivo general).</p>

	<p>Actividades (sugerido)</p> <p>Las actividades son una o varias acciones que se realizan en un tiempo determinado para cumplir un objetivo específico. Es decir, cada objetivo específico contendrá sus propias acciones. Es mejor que las actividades sean cuantificables, medir su nivel de cumplimiento o avance y se definan tiempos máximos de ejecución, así será más fácil evaluar la gestión.</p> <p>Estrategias de articulación (sugerido)</p> <p>A partir de la elaboración de los objetivos específicos, indicadores, metas y las actividades para dar cumplimiento a cada uno, es necesario pensar en cuáles son las estrategias que las entidades implementarán para llegar a los objetivos formulados. Recuerde que cuando se explicó cómo redactar correctamente un objetivo específico se hicieron seis preguntas. Si el objetivo específico fue bien formulado, la estrategia sería la respuesta al “¿cómo?”.</p> <p>Para formular las estrategias se sugiere plantear las siguientes interrogantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿De los interesados en la resolución de un problema (identificados en el árbol de problema), ¿cuál podría convertirse en un socio estratégico para cumplir los objetivos planteados, optimizar recursos y tiempo?</li> </ul>
<p><b>7.3. Plan de trabajo plurianual: propuestas y estrategias</b></p>	<p>El plan de trabajo corresponderá al periodo de gestión de la dignidad para la que postula (4 años). Incorporará propuestas y estrategias para cada uno de los sectores identificados (económicos, sociales, ambientales, etc.) a través de programas y proyectos.</p> <p>Contará con indicadores cuantitativos y cualitativos para cada uno de sus objetivos específicos.</p> <p>Ejemplo de indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Reducir de 24,8% a 14,8% la prevalencia de desnutrición crónica en niños/as menores a 2 años, hasta el 2021.</li> </ul> <p>Además, incluirá metas que respondan a “cuánto” y “cuándo”. Esto es, la afirmación del resultado en términos porcentuales o numéricos que se espera cumplir.</p>

	<p>Cabe aclarar que todas las metas serán alcanzables, cuantificables, realistas, cronológicamente limitadas y reflejarán los compromisos adquiridos por los candidatos/as.</p> <p>Ejemplo de meta: Si el objetivo específico es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Reducir la emisión de CO2 por el sector del transporte</li> </ul> <p>La meta es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Al 2024 reducir el 10% de emisiones de CO2 generadas por el sector del transporte.</li> </ul> <p>El plan de trabajo contemplará los mecanismos de seguimiento y evaluación para determinar el cumplimiento de los objetivos y metas planteados.</p>
<p><b>7.4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas en su gestión</b></p>	<p>Según la CRE, Art. 61, No. 5, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan del derecho a fiscalizar los actos del poder público.</p> <p>En consecuencia, el Código de la Democracia, en el Art. 2, numeral 8, establece que los ecuatorianos y ecuatorianas gozan del derecho de exigir rendición de cuentas y la transparencia de la información que los sujetos políticos proporcionan a la ciudadanía. Por lo que es obligación de los candidatos/as de elección popular prever mecanismos para rendir cuentas de su gestión a los electores/as.</p> <p>Es importante mencionar que las autoridades electas implementarán espacios y mecanismos de participación permanente entre la ciudadanía, para garantizar el ejercicio de control social en la formulación del plan de trabajo; el mismo que incluirá las diversas herramientas que en el ejercicio de la autoridad serán aplicadas.</p> <p>Los distintos mecanismos y herramientas los puede consultar en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.</p>

## EJEMPLO DE PLAN DE TRABAJO PARA ASAMBLEÍSTA PROVINCIAL

<b>Diagnóstico de la situación actual</b>	<p>De acuerdo con el Informe Mundial elaborado por la organización internacional “The Human Rights Watch”, las principales problemáticas que las y los ecuatorianos perciben se focalizan en: (a) la situación de inseguridad y un problema de hacinamiento y falta de control estatal al interior de los centros de privación de la libertad; (b) el acceso inadecuado a la salud, educación y empleo de la población; (c) fragilidad en el Estado de derecho, débil institucionalidad y lucha contra la corrupción; y, (d) ausencia de reconocimiento de los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, así como una escasa protección a grupos de atención prioritaria.</p> <p>De otro lado, de acuerdo con un informe de la empresa de investigaciones estadísticas sociales Click Research, la delincuencia es el principal problema que perciben las y los ecuatorianos (31%), seguido del desempleo (19,6%) y la corrupción (19,58%).</p> <p>De acuerdo con el reporte del Barómetro de la Corrupción 2022, el 93% de las y los ecuatorianos sostiene que la corrupción es un problema grave en el país. El porcentaje de desconfianza en el Gobierno es similar. Sumado a que el 75% de la población considere que el Gobierno está haciendo un mal trabajo en la lucha contra la corrupción.</p> <p>Por su parte, la empresa CEDATOS ha identificado que el principal problema que perciben las y los ecuatorianos se ubica en: la inseguridad, delincuencia y violencia (39,8%); desempleo, subempleo falta de ocupación (22,0%); situación económica, pobreza, crisis económica (11,8%); y, corrupción 7,3%), por citar algunos.</p> <p>La situación de inseguridad, el incremento violencia y la delincuencia, sumada a un problema de hacinamiento y falta de control estatal al interior de los centros de privación de la libertad, constituye la principal problemática percibida por las y los ecuatorianos.</p> <p>Hasta octubre de 2022, la tasa de homicidios se ubicó en 16 decesos por cada 100.000 habitantes. Desde 2021 y hasta la actualidad se registran más de 400 personas privadas de la libertad fallecidas al interior de los centros de privación de la libertad (masacres carcelarias). Desde octubre de 2021, el Gobierno Nacional ha declarado cinco estados de excepción frente a la creciente ola de inseguridad sin mayor éxito. El Gobierno Nacional, además, presentó una propuesta de reforma constitucional a fin de contar con la intervención complementaria de las Fuerzas Armadas.</p>
---	---

<p><b>Objetivos generales y específicos</b></p>	<p>Objetivos Generales</p> <p>Poner a disposición del mandante propuestas que, desde la dimensiones de legislación, fiscalización y control político, puedan dar respuesta a las principales falencias en política pública, procesos políticos y gestión pública a partir de intervenciones técnicas, objetivas, medibles y verificables.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recuperar la noción de lo público y lo comunitario a través de acciones legislativas y de fiscalización y control político que permitan la concretización de los derechos colectivos, del buen vivir y de la naturaleza, la recuperación de la paz, la justicia social y la igualdad de oportunidades.</li> <li>2. Legislar con conciencia ética, social y ambiental, con enfoque sostenible e intergeneracional y para la proposición de formas alternativas de desarrollo.</li> <li>3. Contribuir desde la legislación al cambio de la matriz productiva, cambio de la matriz energética y soberanía alimentaria nacional, a fin de romper los modelos primarios de exportación hacia sociedades alternativas de innovación y conocimiento.</li> <li>4. Alcanzar acuerdos duraderos para el diseño e implementación de políticas públicas que den respuesta a las principales necesidades de la población.</li> <li>5. Fiscalizar de manera periódica el avance del país en el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030.</li> </ol>
<p><b>Plan de trabajo plurianual: propuestas y estrategias</b></p>	<p>Propuestas</p> <p>Gestión en legislación</p> <p>Relacionadas a la institucionalidad y nuevo pacto político y social</p> <p>Impulsar desde la Asamblea Nacional y en coordinación con el Ejecutivo las siguientes reformas constitucionales y legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto a las actuales cinco funciones del Estado, los sistemas de pesos y contrapesos de cada una de ellas, y formas de inter relacionamiento y coordinación. En particular respecto a los pesos y contrapesos con los que actuarían la Función Electoral y la Función de Transparencia y Control Social respecto de otras funciones.</li> <li>• Reestructuración de los órganos de control que componen las actuales cinco funciones del Estado, procesos de selección y designación, duración de encargos y régimen de responsabilidades.</li> <li>• Planificación democrática, sistemas de autonomía y descentralización, inter relacionamiento con el Estado, y concretización de estrategias de equidad territorial.</li> <li>• Transformación del sistema electoral y recomposición del Consejo Nacional Electoral.</li> </ul>

	<p>Relacionadas al sistema nacional de educación intercultural y sistema de educación superior</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Expedición de una nueva Ley Orgánica de Educación Superior que incorpore: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Nuevo modelo de acceso a la educación superior con políticas de acceso y sostenimiento para las y los estudiantes.</li> <li>o Ajuste a la fórmula de distribución de recursos con indicadores de permanencia, sostenimiento, egreso y titulación exitosa de la población estudiantil.</li> <li>o Transversalización del principio de interculturalidad dentro del Sistema de Educación Superior.</li> <li>o Alineación del Sistema a la planificación local y nacional.</li> <li>o Procesos de evaluación externa y acreditación universitaria en función de la tasa de acceso, permanencia y retención estudiantil.</li> </ul> </li> </ul> <p>Reforma a la Ley que crea el Fondo Permanente para el Desarrollo Universitario y Politécnico FOPEDEUPO :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Presupuestos incrementales para las instituciones de educación superior.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Propuesta de Inter culturalización de todo el sistema de educación superior.</li> <li>o Reconocimiento de programas de formación y aprendizaje propios de comunas, comunidades pueblos y nacionalidades.</li> <li>o Conformación de repositorios digitales y bibliotecas en lenguas ancestrales.</li> <li>o Conformación de un Consejo Nacional de Educación como ente rector y coordinador de la interculturalización de la educación en Ecuador.</li> </ul> </li> </ul> <p>Relacionadas al sistema financiero nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al Código Orgánico Monetario y Financiero para la: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Incorporación de medidas de alivio financiero.</li> <li>o Protección y defensa del consumidor financiero.</li> <li>o Estrategias para la mitigación del riesgo operativo.</li> <li>o Democratización del crédito e incremento de la oferta de servicios financieros.</li> <li>o Política asistencial para entidades financieras populares y solidarias de segmentos pequeños.</li> </ul> </li> </ul>
--	--

	<p>Relacionadas a la seguridad social</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma a la Ley de Seguridad Social que permitan: <ul style="list-style-type: none"> <li>o La afiliación voluntaria de agentes económicos y grupos poblacionales no tradicionales (artistas, gestores culturales, comerciantes minoristas e itinerantes, entre otros).</li> <li>o La autonomía institucional, gobierno abierto, composición tripartita, sostenibilidad, modelo de gestión administrativa y democracia participativa del IESS.</li> <li>o La creación de un Instituto de Estudios de la Seguridad Social.</li> </ul> </li> </ul> <p>Relacionadas al sistema nacional de salud</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedición de la Ley Orgánica de Salud Mental con enfoque multidisciplinario.</li> <li>• Expedición de la Ley Orgánica de Medicina Ancestral, coordinación y colaboración entre sistemas.</li> </ul> <p>Relacionadas al sistema de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación para la institucionalización de la política de fortalecimiento del talento humano con participación y asignación presupuestaria estatal, y con enfoques de pertinencia, sostenibilidad e innovación.</li> </ul> <p>Relacionadas al agua y alimentación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedición del Código Orgánico de Soberanía Alimentaria.</li> <li>• Expedición de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua.</li> </ul> <p>Relacionadas a la seguridad ciudadana y garantía de los derechos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subordinación de la fuerza pública al poder civil a fin de iniciar un proceso de depuración institucional que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>o A través de un proceso de reforma al Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y de la Ley de Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar un nuevo modelo de ingreso a la fuerza pública con Incluir reglas respecto a la permanencia y promoción dentro de la fuerza pública con intervención y control total del poder civil.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforma legal para la reinstitucionalización de las carreras policiales y militares, limitación y control del régimen de ascensos, jubilación y nuevo andamiaje para la seguridad social, con control total del poder civil a estos procesos, y en los que se privilegie la meritocracia, formación académica, acciones destacables excepcionales, entre otros.</li> <li>- Nuevo diseño normativo respecto a la posibilidad de extinción de dominio en casos de corrupción y cometimiento del delito, así inclusión de sujetos de control de lavado de activos.</li> <li>- Reforma legal para la transformación del servicio de agentes penitenciarios como un área especializada de la Policía Nacional y transversalizarlas con las áreas de conocimiento de trabajo social, derechos humanos, enfoque de género e interculturalidad.</li> <li>- Reforma legal para la incorporación de mecanismos de supervisión, rendición de cuentas y articulación con la Defensoría del Pueblo.</li> </ul> <p>• Diseño de una política criminal del Estado y de un Plan de Seguridad Ciudadana. La política criminal requiere de la intervención de las tres funciones del Estado en sus diferentes niveles de acción. En el plano legislativo se requieren reformas que aseguren:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Coherencia constitucional de la ley penal y la intervención (en función del bien jurídico protegido de base constitucional).</li> <li>o Régimen de intervención mínima.</li> <li>o Orientación de la pena hacia la humanidad, la compensación y la reinserción.</li> <li>o Protección de la víctima.</li> <li>o Fijación de un periodo de duración en funciones limitado a operadores de justicia vía reforma al Código Orgánico de la Función Judicial.</li> <li>o Mecanismos de intervención y coordinación con el Sistema Nacional de Autonomía y Descentralización.</li> </ul> <p>Relacionadas a los sectores estratégicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transición energética, de energía fósil a energías sustentables</li> <li>• Proyecto de Ley Orgánica de Energías Sustentables/</li> </ul> <p>Relacionadas a las finanzas públicas, eficiencia estatal, sostenimiento fiscal y fuentes alternativas de financiamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Código Orgánico Monetario y Financiero empleo de un porcentaje de las reservas internacionales. Sostenibilidad fiscal con inversión social y recuperación de lo público.</li> </ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma al Código Tributario y Ley Orgánica de Régimen Tributario interno para la investigación sanción de formas de evasión tributaria, elusión tributaria y fomento de la cultura tributaria.</li> <li>• Reforma a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación para la incorporación de incentivos y estrategias para el fomento de la actividad productiva.</li> <li>• Expedición de una nueva Ley de Turismo otorgándole un carácter orgánico y con priorización en el enfoque rural y comunitario.</li> <li>• Iniciar un proceso de evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de los Trámites Administrativos del Estado.</li> </ul> <p>Relacionadas a la prevención y lucha contra la corrupción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana para la fiscalización, veeduría y control ciudadano del quehacer público, privado y comunitario.</li> <li>• Reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado respecto a la caducidad y prescripción de procesos de control. Se incorporará un enfoque preventivo y de mitigación de riesgos en el control y auditoría gubernamental.</li> <li>• Reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto a la responsabilidad contractual de proveedores y servidores públicos, formas de terminación de contrato, pronunciamiento obligatorio de la Contraloría General del Estado, convalidación de errores, procesos de control posterior al levamiento de términos de referencia y estudios de mercado, entre otros.</li> <li>• Gestión en fiscalización y control político</li> <li>• Fiscalización y control político en el ámbito provincial</li> <li>• Gestión en seguimiento y evaluación de la Ley</li> </ul> <p>Relacionadas a la prevención y erradicación de la violencia de género</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciar un proceso de evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, a los sistemas coordinados e interrelacionados que la conforman, a sus instrumentos de información y prevención y ejecución de proyectos y presupuesto.</li> </ul> <p>Relacionadas a las finanzas públicas, eficiencia estatal, sostenimiento fiscal y fuentes alternativas de financiamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciar un proceso de evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de los Trámites Administrativos del Estado..</li> </ul>
--	--

<b>EJEMPLO DE PLAN DE TRABAJO PARA PARLAMENTARIO ANDINO</b>	
<b>Diagnóstico de la situación actual</b>	<p>El Parlamento Andino es el Órgano Comunitario, Deliberante, de Representación Ciudadana y de Control Político del Sistema Andino de Integración. Cuenta con personería jurídica internacional y capacidad de ejercicio de la misma, de conformidad al ordenamiento jurídico supranacional que lo rige.</p> <p>Uno de los graves problemas del Parlamento Andino es que sus normas no tienen carácter de obligatorio para los países miembros.</p>
<b>Objetivos generales y específicos</b>	<p><b>Objetivos Generales</b>  Los candidatos, como ecuatorianos conscientes y preocupados por su país, propugnamos como objetivo general de nuestra participación democrática, velar por la vigencia de los sistemas democráticos, el respeto a los derechos humanos y alcanzar el bien común, mediante acciones de su plan de trabajo, que lleve a socializar los conceptos integracionistas en búsqueda de mecanismos que permitan a todos los ecuatorianos superar las barreras económicas, sociales, políticas, culturales, étnicas e históricas, en búsqueda de un destino en común.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b>  Difundir las ventajas del Sistema Andino de Integración con el fin de socializar nuestra identidad andina  Velar por la legitimidad democrática de las instituciones en el país.  Instruir a la ciudadanía sobre temas de integración.  Realizar acciones para que la democracia, la paz, la libertad, la justicia social, imperen en nuestro país y la Comunidad Andina.  Lograr que los derechos humanos sean la base esencial para mejorar la calidad de vida de nuestra población  Propender a un comercio justo y equitativo entre las naciones Andinas.  Generar un clima favorable de estabilidad jurídica y política para la inversión privada de los países miembros.  Velar por la creación de normativas comunes aplicadas a los Estados miembros para agilizar las transacciones comerciales a nivel andino.</p>
<b>Plan de trabajo plurianual: propuestas y estrategias</b>	<p><b>Ventajas del sistema Andino de Integración</b>  Realizar encuentros andinos para propiciar el conocimiento de las realidades y prácticas.  Realización de Programas Culturales sobre temas de patrimonio cultural y natural.  Incentivar a la creación de proyectos culturales con el objetivo de difundir a nivel andino del arte de todos los países miembros.</p>

	<p><b>Legitimidad Democrática</b>  Difundir la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer.  Elaboración de una propuesta para unificar los procesos electorales en la subregión andina.  Generar que se intauren mesas de diálogo en tre los organismos de control electoral con agendas específicas enfocadas en objetivos comunes, como incrementar la participación ciudadana en los procesos electorales, generar desde la ciudadanía mayor participación en la política.</p> <p><b>Integración ciudadana en la propuesta comunitaria andina</b>  Apoyo a proyectos sociales y desarrollo económico  Foros de historiadores andinos  Ferias de libros  Discusiones sobre propiedad intelectual de derecho comunitario andino  Integrar a las universidades en los procesos de integración andina  Incluir en el pensum escolar la materia Historia de los Pueblos Andinos</p> <p><b>Valoración esencial de los Derechos Humanos</b>  Difusión de la Declaración Universal de los derechos del Hombre Ciudadano  Difusión de la Carta Democrática de la OEA  Recopilación de las Cartas Constitucionales que ha tenido el Ecuador  Publicación y difusión de varios documentos referidos a la libertad en sus diversas formas, con énfasis a la libertad de expresión y la democracia  Difusión de la Carta Social Andina</p> <p><b>Difusión Plurianual de la Gestión de los Parlamentarios</b>  A través de herramientas comunicaciones tradicionales como la televisión, prensa, radio y nuevas tecnologías como las redes sociales y medios digitales, instruir a los mandantes de la importancia de la integración Andina, hacerlos conocer las ventajas y beneficios que de ahí se derivan.  Crear espacios de diálogo con la ciudadanía , recoger sus aspiraciones con respecto a la integración.  Generar una campaña comunicacional dirigida a todos los países miembros con un mensaje de fraternidad entre los países miembros para realzar las fortalezas que derivan de la integración  Trabajar en una reingeniería del Parlamento Andino con miras a posicionarlo como un organismo referente de control político en la región.  Lograr desde el Parlamento Andino una normativa que incentive el intercambio comercial de los estados miembros</p>
--	---

<b>Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas en su gestión</b>	Foros públicos, con participación de los ciudadanos de manera que permitan la retroalimentación de la información Presencia en medios de comunicación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión del informe de rendición de cuentas en medios digitales y redes sociales.</li> </ul>
---	---

Es importante señalar que los Planes de Trabajo serán cargados en la página web del CNE, para que toda la ciudadanía tenga acceso a los mismos, para su respectiva revisión y análisis.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

CNE, IDD (2014). Elecciones Seccionales Ecuador 2014: orientaciones para la elaboración de planes de trabajo. Cuaderno de Capacitación Electoral 5.

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2021-2025). Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025. Quito: CNID.

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2021-2025). Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025. Quito: CNIG.

Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana. (2021-2025). Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 – 2025. Quito: CNIMH.

Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. (2021-2025). Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades 2021 – 2025. Quito: CNIPN.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2021-2025). Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 – 2025. Quito: CNII.

Durston, John; Miranda, Francisca (Comp.) (2002). Experiencias y metodología de la investigación participativa. Serie Políticas Sociales. Santiago de Chile: CEPAL, Naciones Unidas.

Naciones Unidas. 2016. Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres. A/71/644.

Reglamento para la Inscripción de Candidaturas de Elección Popular. Resolución PLR-CNE-1-11-8-2020. Edición Especial del Registro Oficial 888, 17-VIII-2020.

e) La obligación de paridad en los binomios presidenciales se cumplirá a partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley.

### **Codificación al Reglamento para la Inscripción y Calificación de Candidaturas de Elección Popular – Consejo Nacional Electoral**

**Artículo 2.-** Requisitos generales para las candidatas y candidatos.

Las ciudadanas y los ciudadanos que aspiren a optar por una candidatura cumplirán los requisitos siguientes:

a) Para Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, se requiere ser ecuatoriano por nacimiento, haber cumplido treinta y cinco años de edad a la fecha de inscripción de su candidatura, estar en goce de los derechos políticos y no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución y la ley;

b) (Reformado mediante resolución número PLE-CNE-3-5-5-2022, publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial 57, de 6 de mayo de 2022) Para ser asambleísta, representante ante el Parlamento Andino, gobernadora o gobernador regional, consejera o consejero regional, prefecta o prefecto provincial, viceprefecta o viceprefecto, alcaldesa o alcalde distrital y municipal, concejales o concejales distritales y municipales o vocales de las juntas parroquiales se requiere haber cumplido dieciocho años de edad al momento de inscribir la candidatura; estar en goce de los derechos políticos; y, no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución.

Las y los representantes ante el Parlamento Andino además, deben cumplir los requisitos las leyes o convenios internacionales que rijan la materia.

**Artículo 7.-** Documentación habilitante. - (Inciso reformado mediante resolución número PLE-CNE-3-5-5-2022, publicada

en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial 57, de 6 de mayo de 2022) Las organizaciones políticas y las alianzas electorales deberán subir al sistema informático, la siguiente documentación:

(...) c) Plan de trabajo en formato PDF (en blanco y negro), cuyo nombre de archivo deberá observar el siguiente formato:

DIGNIDAD\_PROVINCIA\_NÚMERO DE LISTA; de igual forma, estará certificado por el Secretario de la organización política o Procurador Común de la alianza, según sea el caso, el mismo que debe contener las firmas de cada uno de las y los candidatos principales, documento que deberá ser escaneado en original, y contendrá al menos la siguiente información: diagnóstico de la situación actual; objetivos generales y específicos; plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optado, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos; y, mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión. Las y los candidatos de listas pluripersonales presentarán una propuesta única con el contenido señalado, de acuerdo a la realidad de la jurisdicción en la que van a participar; por lo que, no podrá utilizarse el mismo plan de trabajo para otras jurisdicciones; con excepción del Plan de Trabajo de la dignidad de Asambleístas; (...).

### **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

**Art. 10.-** Planificación nacional.- La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente.

Al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas definidas en el artículo 261 de la Constitución de la República, de los sectores privados y de los sectores estratégicos definidos en el artículo 313 de la Constitución de la República, así como la definición de la política de hábitat y vivienda, del sistema nacional de áreas patrimoniales y de las zonas de desarrollo económico especial, y las demás que se determinen en la Ley (...).

**Art. 36.-** Contenidos.- El Plan Nacional de Desarrollo deberá integrar, por lo menos, los siguientes elementos:

1. Contexto histórico y diagnóstico de la realidad nacional actual;
2. Visión de largo plazo que permita definir perspectivas de mediano y largo plazos;
3. Políticas de gobierno, estrategias, metas y sus indicadores de cumplimiento;
4. Criterios para orientar la asignación de recursos públicos y la inversión pública;
5. Plan Plurianual de Inversiones;
6. Estrategia Territorial Nacional y lineamientos de planificación territorial; y,
7. Instrumentos complementarios.

### **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo**

**Art. 15.-** Naturaleza jurídica de los instrumentos de ordenamiento territorial. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los planes de uso y gestión de suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

Son nulos los actos administrativos de aprobación o de autorización de planes, proyectos, actividades o usos del suelo que sean contrarios al plan de uso y gestión de suelo y a sus planes urbanísticos complementarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal de los servidores que participaron en su aprobación.

### **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

**Art. 10.-** Contenido de la rendición de cuentas.- El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente:

1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
2. Ejecución del presupuesto institucional.
3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
4. Procesos de contratación pública.
5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.
8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

#### **1. Anexo 2:**

### **Matriz para incorporar los enfoques de igualdad y no discriminación en los planes de trabajo**

Se anexa la matriz en Excel.

#### **2. Anexo 3: Insumos para diagnósticos**

### **Censo Ecuador 2023 (INEC)**

Es un recuento de la población y las viviendas para generar información estadística confiable, veraz y oportuna acerca de la magnitud, estructura, crecimiento, distribución de la población y de sus características económicas, sociales y demográficas, que sirva de base para la elaboración de planes generales de desarrollo y la formulación de programas y proyectos a cargo de organismos de los sectores público y privado.

## **ENEMDU**

Encuesta de aplicación continua que genera información para identificar algunos fenómenos sociodemográficos proporcionando datos e indicadores sobre la situación de mujeres y hombres en el país.

### **Información Ambiental**

El Ministerio de Ambiente a través de su Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) posibilita la integración y difusión de la información geográfica en un solo repositorio de información ambiental del Ecuador.

Disponibilidad de información en: <http://suia.ambiente.gob.ec/inicio>

### **Atlas de Género**

Indicadores demográficos de la población de mujeres en el país; Mujeres, educación y salud; Mujeres, economía y trabajo; Equidad; Mujer y toma de decisiones; Violencia de género.

[http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas\\_de\\_Genero\\_Final.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas_de_Genero_Final.pdf)

### **Mujeres y hombres del Ecuador en cifras**

Se abordan las temáticas en diversos ámbitos de la vida social, económica y política: demografía (población y hogares), educación, salud-fecundidad, economía (empleo, salarios, ingresos, pobreza), uso del tiempo, toma de decisiones y violencia, de fuentes como: censo de población y vivienda, censo económico, censo agropecuario, estadísticas de hogares, estadísticas sociales.

[https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/4470/MUJER\\_HOMBRE\\_IIIweb.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/4470/MUJER_HOMBRE_IIIweb.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

### **Resultados de la Encuesta de Violencia de Género 2019**

Estadística sobre la y magnitud de los distintos tipos de violencia de género (física, psicológica, sexual) que sufren o han sufrido las mujeres, tanto en el ámbito público (escolar, laboral y social) como en el privado (hogar, familia, relación de pareja).

[https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas\\_Sociales/Violencia\\_de\\_genero\\_2019/Boletin\\_Tecnico\\_ENVIGMU.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf)

## **Investigación Economía del Cuidado**

Análisis de los resultados de la Encuesta Específica del Uso del Tiempo 2012.

[http://biblioteca.igualdadgenero.gob.ec/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=7782&shelfbrowse\\_itemnumber=7646](http://biblioteca.igualdadgenero.gob.ec/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=7782&shelfbrowse_itemnumber=7646)

## **Resultados de la Primera Investigación (estudio de caso) sobre Condiciones de Vida, Inclusión Social y Derechos Humanos de la población LGBTI+ en Ecuador**

Información socio-demográfica, Discriminación y exclusión, Salud, Educación, Trabajo y Seguridad Social, Justicia y Derechos Humanos, Participación Ciudadana.

<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/lgbti/>

Nota: Para lograr un diagnóstico que incorpore el análisis de género, se considerarán:

- Brechas de desigualdad en la localidad
- Identificación de problemas principales
- Análisis del problema y cómo este afecta de manera diferente a hombres y mujeres,
- Análisis de causalidad (Causa –Efecto)

## **Información estadística y documental sobre criterios de igualdad de discapacidades para caracterizar los cantones**

Estadística de personas con discapacidad a nivel nacional por provincia, cantón, género, tipo de discapacidad, porcentaje de discapacidad, género y edad (tomado del Registro Nacional de Discapacidades del Ministerio de Salud Pública)

<https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>





ELECCIONES  
GENERALES  
2025

